



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Lunes, 18 de junio de 1962

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 138

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se ponga un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el día siguiente.

Los señores Secretarios tendrán una más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, verificándose al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 2.989

Recaudación de Contribuciones

Subasta de inmuebles

Término municipal de Villarroya de la Sierra, rústica, años 1957 al 60

D. Federico Lázaro Caballé, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Ateca;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y años arriba expresados se ha dictado con fecha 12 de junio de 1962 la siguiente

“Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 11 de junio de 1962, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 6 de febrero del año 1962, se acuerda la celebración de la misma para el día 9 de julio de 1962, a las diez horas y en el local del Juzgado, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el señor Juez de paz, y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público en el “Boletín Oficial” de la provincia y por medio de afecto en

la Casa Consistorial de Villarroya de la Sierra”.

Lo que hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Nombre y apellidos de los deudores, fincas, situación, cabida y linderos

Manuel Acón Marco: Frutal secano y cereal secano, de cabida 1 hectárea 58 áreas 29 centiáreas, paraje “Barranco los Pozos”. Linda: Norte, Francisco Lamata Acón; Sur, Pedro Acón Carnicer; Este, Pilar Pascual Herrero, y Oeste, Ayuntamiento. Valor para la subasta, 1.849'20 pesetas.

Angel Aguerri Lozano: Finca cereal secano, de cabida 1 hectárea 49 áreas 17 centiáreas, paraje “Los Cerros”. Linda: Norte, Leonardo Sánchez Sánchez; Sur, Mariano Romeo Sánchez; Este, Concepción Marco Sánchez, y Oeste, Sixto Palacin Sebastián. Valor para la subasta, 1.432 pesetas.

Vicente Aguirre: Viña secano, paraje “Carramelinos”, de cabida 46 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte, Juan Cestero Valdeón; Sur, Ayuntamiento; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Ayuntamiento. Valor para la subasta, pesetas 6.177'60

José Alcain Blasco: Viña secano en el paraje “El Reboloso”, de cabida 51 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con municipio. Valor para la subasta, 4.043'20 pesetas.

José Cañón Arcega: Viña secano en el paraje “Valdemayor”, de cabida

56 áreas 97 centiárea. Linda: Norte, Ildefonso Gregorio Marco; Sur, Valero Abad Laguna; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Basiliña Marco Cardiel. Valor para la subasta, 1.110 pesetas.

Angel Chueca Barranco: Viña secano, en el paraje “Las Hoyas”, de cabida 12 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Ventura Brun Alcain; Sur, Ayuntamiento; Este, Ventura Brun Alcain, y Oeste, Ayuntamiento. Valor para la subasta, 1.848'20 pesetas

Nicolasa Ibáñez Abad: Cereal secano, en el paraje “Barranco los Pozos”, de cabida 1 hectárea 14 áreas 61 centiáreas. Linda: Norte, Ventura Millán Acón; Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento. Valor para la subasta, pesetas 1.100'20.

Josefa Marco Hernández: Viña de riego, en el paraje “Carracampo”, de cabida 25 áreas 15 centiáreas. Linda: Norte, Esperanza Gimeno Lasheras; Sur, término de Cervera de la Cañada; Este, Rafaela Lorente, y Oeste, Ayuntamiento. Valor para la subasta, 2.328'80 pesetas.

Pascual Vela Villalengua: Cereal de secano, en el paraje “Reboloso”, de cabida 1 hectárea 8 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, desconocido; Sur, municipio; Este, municipio, y Oeste, término de Villalengua. Valor para la subasta, 1.037'60 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.º Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir algunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.º El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.º Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesorero público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra. — Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Ateca, 12 de junio de 1962. — El Recaudador, Federico Lázaro Caballé. V.º B.º: El Jefe provincial del Servicio de Contribuciones, (ilegible).

Núm. 2.989

subasta de inmuebles

Término municipal
de Bijuesca,
rústica, años 1957 al 60

D. Federico Lázaro Caballé, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Ateca;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y años arriba expresados se ha dictado con fecha 12 de junio de 1962 la siguiente

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 11 de junio de 1962, conforme al artículo

103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 12 de febrero del año 1962, se acuerda la celebración de la misma para el día 9 de julio de 1962, a las dieciséis horas y en el local del Juzgado, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el señor Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Bijuesca".

Lo que hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Nombre y apellidos de los deudores, fincas, situación, cabida y linderos

Antonio Carreras: Cereal seco en "Los Collados", de cabida 74 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, José Oliveros Aguarón; Sur y Este, Gregorio Almenar. Valor para la subasta, 1.091 pesetas.

Juan Díez: Cereal seco tercera, en el paraje "Enebrales", de cabida 56 áreas 14 centiáreas. Linda: Norte, Roque Gotor Almenar; Sur, Francisca Soria Oliveros; Este, Santiago Acón Guillén, y Oeste, Domingo Navarro. Valor para la subasta, 819'60 pesetas.

Florencio Donoso Calaborra: Cereal seco cuarta, paraje "Los Coñados", de cabida 1 hectárea 99 áreas 82 centiáreas. Linda: Norte, Gregorio Miguel Sancho; Sur, término de Torrijo; Este, Evarista Balsa Gil y otro, y Oeste, Ayuntamiento. Valor para la subasta, 1.513'60 pesetas.

Francisca Jiménez Santander: Cereal seco tercera, de cabida 69 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, Mariano y Claudio López; Sur, Cesárea Díez Yagüe; Este, Gregorio García Borobio, y Oeste, Daniel Gómez Lázaro. Valor para la subasta, 1.016'80 pesetas.

Vda. de Cecilio Muñoz: Cereal seco cuarta en el paraje "Los Collados", de cabida 1 hectárea 33 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, Pedro Ibáñez Lacarta; Sur, término de Torrijo; Este, Pedro Ibáñez Lacarta, y Oeste, Félix Sisamón y otro. Valor para la subasta, 1.212'40 pesetas.

Emeterio Pérez Velázquez: Cereal seco tercera, en el paraje "La Mu-

ñaca", de cabida 77 áreas 96 centiáreas. Linda: Norte, Ayuntamiento; Sur, Félix López y hermanos; Este, Josefina Portero Pérez, y Oeste, Emeterio Pérez Velázquez. Valor para la subasta, 1.138'20 pesetas.

Juan Portero Gascón: Cereal seco tercera, en el paraje "Fuente Espejo", de cabida 32 áreas 81 centiáreas. Linda: Norte, camino vecinal Soria-Catalayud; Sur, Francisco Soriano Rubio; Este, Pedro Ibáñez Lacarta, y Oeste, Clemente Pérez y Victoriano Polo. Valor para la subasta, 479 pesetas.

Josefina Portero Pérez: Cereal seco tercera, en el paraje "La Muñaca", de cabida 30 áreas 69 centiáreas. Linda: Norte Ayuntamiento; Sur, término de Torrijo; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Ayuntamiento. Valor para la subasta, 448 pesetas.

Angel Rufino: Cereal seco cuarta, en el paraje "Las Labosas", de cabida 5 hectáreas 11 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Aniceta Portero Ubau; Sur, Ayuntamiento; Este, viuda de Miguel Serrano, y Oeste, hijos de Mariano Sauca. Valor para la subasta, 3.887'80 pesetas.

Marcelino Salas Salas: Cereal seco tercera, en el paraje "La Laguna", de cabida 72 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Pedro Yagüe Santos; Sur, Máximo Martínez Díez; Este, Ignacio Pérez Díez, y Oeste, Ayuntamiento y Pascual Gascón. Valor para la subasta, 1.054'80 pesetas.

Máximo Serrano Tobajas: Viña seco, en el paraje "Fuente Espejo", de cabida 62 áreas 54 centiáreas. Linda: Norte, León Vela Gascón; Sur, Delfín Pérez Brun; Este, término de Clares, y Oeste, Ignacio Tobajas Millán. Valor para la subasta, 3.002 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.º Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.º El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.º Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesorero público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra. — Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Ateca, 12 de junio de 1962. — El Recaudador, Federico Lázaro Caballé. V.º B.º: El Jefe provincial del Servicio de Contribuciones, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 2.986

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Por acuerdo de la Muy ilustre Comisión Permanente de fecha 6 de junio de 1962, por la presente se convoca oposición restringida para la provisión de una plaza de Fontanero de este Excmo. Ayuntamiento, incrementada por las vacantes que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia la composición del Tribunal, siempre que dichas vacantes hayan sido previamente declaradas por la Excmo. Corporación, con arreglo a las bases y programa que se detallan a continuación:

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición restringida, de una plaza de Fontanero de este Excmo. Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 15.000 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser funcionario con cargo en propiedad de Oficial Fontanero de este Excmo. Ayuntamiento.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de pesetas 130 en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar expresa y detalladamente que reúnen las condiciones exigidas en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos, y la de excluidos, en su caso, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expondrá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, por un plazo de quince días hábiles, contados desde su publicación en el "Boletín", a efectos de reclamaciones.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El señor Jefe del Servicio, en este caso el señor Ingeniero Jefe de la Dirección de Vialidad y Aguas, un representante del Profesorado Oficial del Estado y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio

(Parte teórica)

Lectura y escritura al dictado. — Redacción de un parte.

Segundo ejercicio

Operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir números enteros y fraccionarios.

Sistema métrico-decimal. — Reducción de pulgadas al sistema decimal.

Tercer ejercicio

Lineas, ángulos, triángulos y polígonos. — Areas de figuras geométricas corrientes. — Volúmenes. — Valor de los ángulos.

Cuarto ejercicio

Conocimiento de los materiales empleados en las conducciones de agua fría, caliente y vapor. — Teoría del funcionamiento del agua caliente y vapor de instalaciones de calefacción e industriales. — Teoría de los golpes de ariete y de las bolsas de aire en las conducciones. — Teoría de empalmes, emplomaduras y reparaciones en las redes. — Conocimiento de los distintos materiales empleados en empalmes y soldaduras. — Conocimiento y enumeración de las distintas herramientas empleadas en los talleres del Ramo.

Quinto ejercicio

Dibujo lineal aplicado a esas instalaciones. — Organización del trabajo y de un pequeño almacén. — Formación de listillas de jornales. — Formación de listillas de materiales.

Sexto ejercicio

(Práctico)

Interpretación de un dibujo a escala de una instalación. — Croquis a mano alzada de una instalación de calefacción por agua caliente. — Empalmes de tuberías de hierro fundido, sistema enchufe y cordón, labril, orejeras, etc. — Idem en acero asfaltado. Idem en acero estirado. — Idem en fibrocemento. — Desmonte y montaje de una llave compuerta. — Colocación de manguitos, codos, cruces y enumeración de las diversas piezas especiales más generalizadas. — Manejo del soplete y del compresor con sus diversas herramientas. — Soldaduras de estaño, eléctricas y autógenas. — Aplicaciones del plomo, sifones, válvulas e instalaciones completas de material sanitario.

Séptima. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio de oposición, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Octava. Comenzada la práctica de ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio intere-

sado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décima. El Tribunal elevará propuesta a la Excelentísima Corporación a favor del opositor que haya obtenido la máxima puntuación para ocupar la vacante.

Décimoprimerá. El opositor propuesto por el Tribunal aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento certificación, extendida por el señor Secretario general de la Corporación, acreditativa de estar desempeñando en propiedad el cargo de Oficial Fontanero.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor que, habiendo superado los ejercicios, siga en puntuación al primeramente propuesto.

Décimosegunda. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados, mediante recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en cualquiera de los "Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en la oposición o quienes se encuentren en una de las condiciones previstas en el apartado segundo del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo del año 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de junio de 1962. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.948

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado D. José-Luis González Tolón la instalación y funcionamiento de una fábrica de muebles metálicos, con 10 motores de 11 caballos de vapor de potencia total, en Camino de las Fuentes, 31.

Se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de junio de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.948

Habiendo solicitado D. Ricardo Lamarca Aranda la instalación y funcionamiento de un taller de reparación de maquinaria, con 3 motores de 3'25 caballos de vapor de potencia total, en calle Castelar, 62-64,

Se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de junio de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.948

Habiendo solicitado D. Dionisio Castro Barbel la instalación y funcionamiento de un taller de fundición no férrea, con 2 motores de 1'25 C. V. de potencia total, en calle Castelar, número 9, acceso por Jiloca, número 41,

Se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar

de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de junio de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.948

Habiendo solicitado D. Pablo Chela Buil la instalación y funcionamiento de un garaje y estación servicio, con 2 motores de 6 C. V. de potencia total, en Plaza Emperador Carlos, número 3,

Se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de junio de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.948

Habiendo solicitado D. Luis Garcés Andrés la instalación y funcionamiento de un taller de reparación de automóviles, con 4 motores de 2 C. V. de potencia total, en calle Millán Astray, número 13,

Se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de junio de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.948

Habiendo solicitado D. Manuel Romero Valencia la instalación y funcionamiento de un taller mecánico, con 4 motores de 5'6 C. V. de potencia total, en calle de Concepción Arenal, número 10,

Se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de junio de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 2.948

Habiendo solicitado D. Jesús Plaza Labrada la instalación y funcionamiento de una fábrica de transformación de carnes y despojos comestibles, con 11 motores de 29 C. V. de potencia total, en calle de Sos del Rey Católico, número 7,

Se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de junio de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 2.948

Habiendo solicitado D. Alberto Frutos Soláns la instalación y funcionamiento de un taller de recubrimientos metálicos, con 10 motores de 18'5 caballos de vapor de potencia total, en Camino del Vado, número 35,

Se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de junio de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 2.948

Habiendo solicitado D. Ricardo Martínez Peropadre la instalación y funcionamiento de un taller de repara-

ción de calzado, con 3 motores de 2125 C. V. de potencia total, en calle León XIII, número 25,

Se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de junio de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 2.948

Habiendo solicitado D. Joaquín Sarito Izquierdo la instalación y funcionamiento de una fábrica de caramelos en calle Zapata, número 37,

Se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de junio de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 2.948

Habiendo solicitado D. Federico Díaz Martínez la instalación y funcionamiento de una fábrica de caramelos, con 16 motores de 18'45 C. V. de potencia total, en calle Venecia, 8,

Se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de junio de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 2.948

Habiendo solicitado D. Miguel Alfonso Gracia la instalación y funcionamiento de una fábrica de gaseosas

y agua de seltz, con un motor de 0'5 C. V. de potencia, en barrio de Montañana, número 70,

Se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de junio de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 2.948

Habiendo solicitado D. Agustín Pastor Lucas la instalación y funcionamiento de un taller de construcción de carrocerías, con 5 motores de 9 caballos de vapor de potencia total, en Avenida de Madrid, número 132,

Se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de junio de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 2.948

Habiendo solicitado D. Jesús Benito Guerra la instalación y funcionamiento de un taller de fundición de metales, con 5 motores de 3 C. V. de potencia total, en calle Dos de Mayo, número 54,

Se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo II, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de junio de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 3.000

Comisaría de Aguas del Ebro*Nota-anuncio*

Por el Grupo Sindical de Colonización núm. 2.182, constituido en el barrio de Peñaflor (Zaragoza), se solicita en escrito de 6 de junio corriente autorización para ejecutar obras de defensa en la margen izquierda del río Gállego a su paso por dicho barrio.

A tal efecto presentan proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Carlos Delgado Yubero, en Zaragoza a 18 de abril de 1962, debidamente visado por el Colegio correspondiente.

Según dicho proyecto la obra de defensa que se prevé es a base de espigones formados por escollera de bloques de hormigón en masa de 0,70 metros de arista.

Asimismo se indica en dicho proyecto que es muy probable, dadas las características de dicho río, que cuando se vayan a realizar las obras objeto del mismo, sea necesario introducir modificaciones en ellas, detallándose y justificándose las diversas partes de obras a realizar.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de veinte días, o bien ante la Alcaldía correspondiente, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a cuyo efecto estarán de manifiesto el expediente y proyecto en las oficinas de esta Comisaría y en horas hábiles durante el tiempo indicado (General Mola, 24 y 26).

Zaragoza, 8 de junio de 1962.—El Comisario Jefe, Juan Reguart.

* * *

Núm. 3.003

Nota-anuncio

Por el Grupo Sindical de Colonización núm. 2.082, constituido en el barrio de Montañana (Zaragoza), se solicita en escrito de fecha 1.º de junio corriente autorización para realizar obras de defensa en la margen izquierda del río Gállego en dicho barrio.

Se presenta al efecto proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Carlos Delgado Yubero, en Zaragoza a 16 de marzo de 1962.

Con arreglo a dicho proyecto se prevé la defensa de la margen en una longitud 1.000 metros aproximadamente mediante una serie sucesiva de espigones, cuyas características y situación se detallan en dicho proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de

Aguas en el plazo de veinte días, o bien ante la Alcaldía correspondiente, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, a cuyo efecto estarán de manifiesto el expediente y proyecto en las oficinas de esta Comisaría y en horas hábiles, durante el tiempo indicado (General Mola, 24 y 26).

Zaragoza, 9 de junio de 1962.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

* * *

Núm. 3.009

Nota-anuncio

Por la «Real Compañía de Canalización y Riegos del Ebro», S. A., se solicita autorización para cambio y reducción de las compuertas de aguas abajo de la esclusa de Cherta, ubicadas cerca de la unión entre sí, el río Ebro y el llamado Canal de la Derecha del Ebro, junto al azud de Cherta.

Se presenta al efecto proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Carlos Valmaña Fabra, en el que se detalla el cambio a efectuar, reduciéndose la anchura útil en el paso de compuertas a 4,75 metros.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición formulen por escrito las reclamaciones ante Ilmo. señor Comisario Jefe de Aguas del Ebro en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta nota, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Ebro, en Zaragoza (P.º General Mola, 26, 1.º).

Zaragoza, 7 de junio de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, J. Reguart.

Núm. 2.992

Jefatura de Obras Públicas*Nota-anuncio*

D. Ignacio Iraizoz Oyarzun, en su calidad de Apoderado general de «Fuerzas Eléctricas de Navarra», S. A., solicita concesión administrativa para el establecimiento de una línea de transporte de energía (dos ramales) de enlace de la futura S. E. T. de Sádaba con las líneas actuales de suministro de energía a la localidad de Sádaba y a la de El Bayo, en término municipal de Sádaba.

Uno de los apoyos de la línea, a 10.000-13.200 voltios, de Sádaba a El Bayo, se enlazará con la futura S. E. T.

de Sádaba y formará una línea que suministrará energía eléctrica a esta última localidad. El nuevo ramal tendrá una longitud real de 0'070 kilómetros, cruzando la carretera de Sádaba a El Bayo en el kilómetro 0'600 aproximadamente, formando una sola alineación y dando un ángulo con la anterior de 130'87º. Del apoyo siguiente al anterior, en dirección a El Bayo, se enlazará también con la futura S. E. T. de Sádaba mediante un nuevo ramal, estableciendo una solución de continuidad en el vano formado por los apoyos citados de la línea de Sádaba a El Bayo. El nuevo tramo tendrá una longitud real de 0'072 kilómetros, cruzando la misma carretera en el kilómetro 0'625, aproximadamente, formando una sola alineación y siendo el ángulo con la anterior de 266'45º.

La construcción de los citados ramales que modifican la línea de Sádaba a El Bayo, es necesaria para la instalación de la nueva S. E. T. de transformación y distribución, tipo intemperie, en Sádaba, que se proyecta a fin de poder atender el considerable aumento de demanda de energía y de que los suministros se hagan en debidas condiciones.

Se solicita la declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, sobre la totalidad de los predios de dominio público y privado afectados por la instalación, que a continuación se relacionan:

*Relación de propietarios**Término municipal de Sádaba*

1. D. Eusebio Caveró.
2. Carretera Sádaba-El Bayo.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de las notificaciones individuales a los interesados, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen pertinente, quedando el proyecto a disposición del público, durante el citado plazo, en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas (Sección de Fomento, Plaza de Santa Cruz, 19).

Zaragoza, 8 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, A. Fernández Merino.

SECCION SEXTA

Núm. 2963

ANENTO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir para la subasta de adjudicación de las obras de construcción de una escuela y vivienda para Maestro en esta localidad, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de ocho días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos de reclamaciones, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación municipal de 9 de enero de 1953.

Anento, 8 de junio de 1962. — El Alcalde, Blas del Misterio.

Núm. 2981

MESONES DE ISUELA

D. Clemente Chueca Sisamón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mesones de Isuela;

Hace saber: Que habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación por gestión directa, en sus periodos voluntario y ejecutivo, de los valores por recibos y certificaciones de débito durante los años de 1962 al 1966, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para oír reclamaciones.

Mesones de Isuela, 9 de junio de 1962. — El Alcalde, Clemente Chueca.

Núm. 2966

NIGÜELLA

D. Santiago Sisamón Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nigüella;

Hace saber: Que habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación por gestión directa, en sus periodos voluntario y ejecutivo, de los valores por recibo y certificación de dé-

bitos durante los años del 1962 al 1966, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para oír reclamaciones.

Nigüella, 9 de junio de 1962. — El Alcalde, Santiago Sisamón.

Núm. 3.046

SAN MATEO DE GALLEGO

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación, por gestión directa, de determinadas exacciones por recibos y certificaciones, durante el plazo de cinco años, en sus periodos voluntario y ejecutivo, cuyo pliego de condiciones, que habrá de servir de base al concurso, estará expuesto al público durante el plazo de ocho días, conforme determina el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán proposiciones para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo inserto en el referido pliego de condiciones. La apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día de terminado el plazo de admisión.

San Mateo de Gallego, 12 de junio de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.967

TIERGA

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación por gestión directa, en sus periodos voluntarios y ejecutivos, de los valores por recibos y certificaciones de débitos durante los años 1962, 1963, 1964, 1965 y 1966 y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de

1955, y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para oír reclamaciones.

Tierga, 8 de junio de 1962. — El Alcalde, José Gil.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 3.004

AUDIENCIA PROVINCIAL*Cédula de citación*

Por la presente se cita a Francisco Gracia Benito a fin de que comparezca en esta Audiencia (Secretaría del Sr. Torres) el día 10 de julio del año 1962, a las once de su mañana, al objeto de notificarle el auto de suspensión de condena dictado por esta Audiencia en causa procedente del Juzgado de instrucción número 4 de los de esta capital, sumario 436 de 1961, por delito de hurto, con apercibimiento de que si en dicho día y hora no compareciera se dejará sin efecto el citado auto de suspensión, por ser segunda citación.

Y para que conste y sirva de cédula de citación al penado de referencia Francisco Gracia Benito y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Zaragoza a trece de junio de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario de Sala, Julio Torres.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.063

BELCHITE

D. Modesto Arriñez Lázaro, Juez de primera instancia de la villa de Belchite;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo bajo el número 1 de 1960, instado por el Procurador D. Juan García de la Cruz Jiménez, en nombre y representación de D. Andrés Bartolomé Pascual, vecino de Zaragoza, contra D. Francisco Catalán Corzán, vecino de Fuendetodos, sobre reclamación de 60.000 pesetas, intereses, gastos y costas, en cuyos autos y en ejecución de sentencia he decretado la venta en pública primera subasta los siguientes bienes:

Un tractor marca "Renault", matrícula TE-159, motor número 11449, de petróleo, modelo 614 E, de ruedas neumáticas, de 30 HP. Valorado en 53.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 27 de los corrientes, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, el 10 por 100 del valor efectivo de dicho tractor, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, así como que dichos bienes se hallan en poder del demandado.

Dado en Belchite a once de junio de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez de primera instancia, Modesto Ariñez. — El Secretario: P. H., José Bonasa.

Núm. 2.960

BORJA

D. Carlos Sobrino Lafuente, Juez de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido;

Por el presente hago saber: Que en el juicio voluntario de testamentaria que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Tomás Gil Gracia, representado en el mismo por el Procurador D. Rodolfo Araus Castro, contra varios y D. Honorato Gil Gracia, cuyo paradero y dirección se ignoran, he acordado en providencia de esta fecha la publicación del presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en lugar de costumbre del de Mallén, y se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, por el que se emplaza a dicho demandado D. Honorato Gil Gracia a fin de que en el término de quince días hábiles pueda personarse en los autos mencionados, instando lo que a su derecho convenga.

Dado en Borja a doce de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Carlos Sobrino. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 3.001

ATECA

D. Pedro Colás Cristóbal, Juez comarcal sustituto de Ateca, en funciones por licencia del titular que lo desempeña por prórroga de jurisdicción;

Hago saber: Que en el proceso de cognición número 7 de 1960, seguido por D. Evaristo López Sánchez, vecino de Malanquilla, contra D. Orenco Bermúdez Alcaín y otros, vecino de Villalengua, sobre reclamación de cantidad, en ejecución de sentencia y para pago de principal, intereses y costas, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado:

Una casa enclavada en el pueblo de Villalengua, compuesta de planta baja y dos elevadas, la última destinada a granero, con cuádra y corral, en calle del Pilar, número 21, de extensión superficial aproximada 125 metros cuadrados. Lindante: por derecha entrando, Gregorio Tarragona; izquierda, Manuel Pérez, y espalda, corrales de los dos anteriores colindantes; habiéndose señalado para que tenga lugar el acto el día 20 de julio próximo, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (Plaza del General Campos, número 10).

Se advierte a los licitadores: Que deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del valor del inmueble que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 160.000 pesetas y exhibir el documento que acredite su personalidad, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta; que sólo se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del precio de tasación de los bienes; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que por falta de títulos de propiedad el rematante habrá de cumplir lo prevenido en el artículo 140, regla quinta, del Reglamento para

ejecución de la Ley Hipotecaria, en el plazo que se le señale.

Ateca a once de junio de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Pedro Colás Cristóbal. — El Secretario, Santiago Ortega.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.040

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CALATAYUD

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del padrón-reparto de cuotas para cubrir las atenciones de esta Hermandad durante el presente año de 1962, se pone en conocimiento de los contribuyentes afectados por esta derrama que se procederá al cobro de cuotas de la siguiente forma:

Primer periodo voluntario: Del 10 al 31 de julio del corriente año, ambos inclusive.

Segundo periodo voluntario: Del 10 al 31 de agosto del corriente año, ambos inclusive.

La cobranza se efectuará, en los plazos indicados, en la oficina de recaudación (sita en el Paseo de Calvo Sotelo, número 13), durante los días hábiles y horas de nueve a trece. Todos aquellos contribuyentes que en los días y plazos indicados no efectúen el pago incurrirán en los recargos de apremio legales que señala el vigente Estatuto de Recaudación.

Por Dios, España y su Revolución nacional-sindicalista.

Calatayud, 11 de junio de 1962. — El Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, Jénaro Sánchez Gómez.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones